



La firma de este acuerdo pretende preservar la efectividad práctica y real de otro derecho fundamental, como es el derecho a la salud, ante la pandemia del COVID-19 que sufre nuestro país, contribuir con la contención e intentar evitar todos los contagios posibles.

El pasado viernes 13 de marzo, CCOO PV y UGT PV firmaron y registraron ante la Autoridad Laboral un acuerdo por el que se comprometen a la no promoción de elecciones sindicales.

Ambas organizaciones han acordado por responsabilidad y en defensa de la salud pública no promocionar EESS, un proceso articulado por la normativa laboral, que permite desarrollar parte del contenido esencial de un derecho fundamental como es la libertad sindical, y mediante el cual trabajadores y trabajadoras pueden elegir de forma democrática a sus representantes frente a las empresas y/o administraciones públicas.

La pasada semana las confederaciones sindicales de CCOO, UGT, CSIF, USO y CGT registraron en el Ministerio de Trabajo y Economía Social un acuerdo, solicitando la articulación de las medidas normativas necesarias para que se proceda a la suspensión automática e

UGT-PV y CCOO PV se comprometen a no promocionar elecciones sindicales ante la pandemia del COVID19

inmediata de los procesos electorales de los órganos de representación unitaria.

Tomando como referencia tal comportamiento de responsabilidad iniciado por las centrales sindicales, en el ámbito del País Valenciano, la UGT -PV y CCOO PV han alcanzado un acuerdo de paralización de una de las actividades principales y propias de cualquier sindicato, como es la promoción de elecciones sindicales Además se va a dar traslado a CSIF, USO, CGT e IV para su conocimiento y posible adhesión.

#yomequedoencasa